

FAQs COTUTELA

1. *¿Puedo solicitar cotutela con una universidad española?*
2. *¿Puedo solicitar cotutela con más de una universidad extranjera?*
3. *¿Es necesario estar matriculado en la universidad con la que se solicita la cotutela?*
4. *Si soy un doctorando extranjero que desea solicitar cotutela con la UCM, ¿cómo solicito admisión a un programa de doctorado en la UCM?*
5. *¿Debo pagar matrícula en todas las universidades de la cotutela?*
6. *¿A quién debo enviar mi solicitud de tesis en cotutela en la UCM?*
7. *¿Cuándo se firma el convenio de cotutela?*
8. *¿Es necesario firmar un convenio de cotutela si existen convenios previos de colaboración entre la UCM y la universidad con la que se solicita la cotutela?*
9. *¿Quién gestiona la tramitación y firma del convenio de cotutela?*
10. *¿Cuándo debo realizar las estancias requeridas para la tesis en cotutela?*
11. *¿Puedo dividir la estancia de seis meses en cada una de las universidades en estancias más cortas?*
12. *¿Quién ha de certificar las estancias realizadas?*
13. *¿La tesis en cotutela conlleva la Mención Internacional?*
14. *¿Las estancias de la cotutela son válidas para solicitar Mención Internacional?*
15. *¿Dónde se realiza la defensa de la tesis en cotutela?*
16. *¿Cuándo puedo depositar mi tesis en la UCM con cotutela?*
17. *Si la defensa de la tesis se va a realizar en la universidad extranjera, ¿tengo que depositar la tesis en la UCM?*
18. *¿Qué documentos debo entregar con el depósito de mi tesis en cotutela?*
19. *Una vez defendida la tesis, ¿qué debo hacer para solicitar el título de doctor?*

FAQs COTUTELA

1. ¿Puedo solicitar cotutela con una universidad española?

NO. La tesis en cotutela únicamente puede realizarse con una o varias universidades extranjeras.

2. ¿Puedo solicitar cotutela con más de una universidad extranjera?

Sí. Pero ha de tenerse en cuenta que la normativa de la UCM establece un máximo de tres directores de tesis. Por tanto, podría solicitarse cotutela con un máximo de dos universidades extranjeras, teniendo un director de tesis en cada una de ellas y otro en la UCM.

3. ¿Es necesario estar matriculado en la universidad con la que se solicita la cotutela?

Sí. En el momento de la solicitud de la cotutela, es necesario estar matriculado en un programa de doctorado tanto en la UCM como en la universidad con la que se solicita la cotutela.

Si ya estoy matriculado en una universidad extranjera y quiero solicitar tesis en cotutela con la UCM es necesario que previamente haya sido admitido y esté matriculado en un programa de doctorado en la UCM.

4. Si soy un doctorando extranjero que desea solicitar cotutela con la UCM, ¿cómo solicito admisión a un programa de doctorado en la UCM?

Durante el periodo de solicitud de admisión que puede consultar en la página web de la Escuela de Doctorado <https://edotorado.ucm.es/> (Admisión y Matrícula).

5. ¿Debo pagar matrícula en todas las universidades de la cotutela?

Sí, excepto que en el convenio de cotutela se establezca exención de matrícula en alguna de ellas.

En todo caso, en la UCM han de abonarse las tasas de tutela académica del curso en que se solicita la cotutela (y de los anteriores en su caso).

Además, en todos los casos han de abonarse en la UCM las tasas de defensa de la tesis y expedición del título de doctor.

6. ¿A quién debo enviar mi solicitud de tesis en cotutela en la UCM?

A la Comisión Académica o al coordinador del programa de doctorado en el que esté matriculado en la UCM.

7. ¿Cuándo se firma el convenio de cotutela?

Tras la aprobación de la cotutela por la Comisión académica del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM.

8. ¿Es necesario firmar un convenio de cotutela si existen convenios previos de colaboración entre la UCM y la universidad con la que se solicita la cotutela?

Sí. Los convenios de cotutela son individualizados para cada doctorando que obtiene la autorización de tesis en cotutela. Son independientes de cualquier convenio previo establecido entre la UCM y la universidad de la cotutela para cualquier fin. Los acuerdos económicos

establecidos en cualquier convenio previamente establecido no se aplican a la tesis en cotutela.

9. ¿Quién gestiona la tramitación y firma del convenio de cotutela?

La Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM, una vez autorizada la cotutela por la Comisión académica del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM. El proceso de tramitación del convenio puede requerir algún tiempo.

10. ¿Cuándo debo realizar las estancias requeridas para la tesis en cotutela?

Las estancias de duración mínima de 6 meses en cada una de las universidades de la cotutela deben realizarse a partir de la fecha de aprobación de la cotutela por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM.

Las estancias realizadas con anterioridad a esa fecha en cualquiera de las universidades no se tendrán en cuenta a efectos de la cotutela.

11. ¿Puedo dividir la estancia de seis meses en cada una de las universidades en estancias más cortas?

Sí. Puede dividirse la estancia en otras de duración inferior, siempre que la suma de la duración de todas ellas sea de seis meses. Todas las estancias han de ser posteriores a la aprobación de la cotutela por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM.

La duración de las estancias se computa en meses completos.

12. ¿Quién ha de certificar las estancias realizadas?

El/los director/es de tesis en cada una de las universidades debe firmar un certificado de las estancias realizadas en la universidad respectiva, indicando la fecha de inicio y finalización de cada una de las estancias.

13. ¿La tesis en cotutela conlleva la Mención Internacional?

NO. La tesis en cotutela y la Mención Internacional son dos figuras distintas e independientes.

14. ¿Las estancias de la cotutela son válidas para solicitar Mención Internacional?

NO. Si además de cotutela desea solicitar Mención Internacional es necesario realizar una estancia en una universidad extranjera distinta de la de la cotutela (en el mismo país o en uno diferente), cumpliendo con los requisitos previos de solicitud de Mención Internacional y de duración de la estancia para dicho fin.

15. ¿Dónde se realiza la defensa de la tesis en cotutela?

Se realiza una única defensa en la universidad que se establezca en el convenio de cotutela.

Antes de la defensa es necesario cumplir con los trámites de depósito, publicidad, autorización de la defensa y nombramiento del tribunal en ambas universidades.

La defensa realizada da lugar a la expedición del título de doctor por cada una de las universidades de forma independiente, indicando el título que la tesis se ha realizado en cotutela.

16. ¿Cuándo puedo depositar mi tesis en la UCM con cotutela?

El depósito de la tesis en cotutela en la UCM no puede realizarse antes del transcurso de un año desde la fecha de aprobación de la cotutela por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM.

El convenio de cotutela debe estar firmado por todas las partes en el momento del depósito de la tesis.

También es necesario tener en cuenta que el depósito en la UCM debe realizarse antes de la fecha de fin de permanencia tanto en la UCM como en la universidad con la que se realiza la tesis en cotutela.

17. Si la defensa de la tesis se va a realizar en la universidad extranjera, ¿tengo que depositar la tesis en la UCM?

Sí. El depósito previo de la tesis en la UCM es un requisito imprescindible para poder defender la tesis (incluso en la universidad extranjera) y obtener el título de Doctor por la UCM.

Es necesario realizar el depósito con tiempo suficiente para el cumplimiento de todos los trámites, incluidos el de publicidad, autorización de la defensa y nombramiento del tribunal por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM, antes de la fecha de defensa de la tesis.

En el caso de que la tesis se defienda en la UCM, es necesario cumplir con la normativa establecida sobre depósito en la universidad extranjera.

18. ¿Qué documentos debo entregar con el depósito de mi tesis en cotutela?

Además de los documentos requeridos en cada trámite del depósito, es necesario entregar los certificados de estancia en cada una de las universidades de la cotutela, firmados por el director de la tesis en la universidad respectiva.

Si la defensa de la tesis se va a realizar en la universidad extranjera, es necesario adjuntar el nombramiento del tribunal realizado por dicha universidad.

19. Una vez defendida la tesis, ¿qué debo hacer para solicitar el título de doctor?

El título de doctor debe solicitarse de forma independiente en cada una de las universidades de la cotutela, previo pago de las tasas de expedición correspondientes.

(Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente documento en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino).